Programa de Aplazamiento de Impuestos de Propiedad

¿Usted o un ser querido necesita ayuda para mantener los pagos de impuestos de propiedad de residencia?

La Controladora Estatal comenzará a aceptar solicitudes para el Programa de Aplazamiento (PTP) de Impuestos de Propiedad en octubre del 2016. El Programa de PTP provee préstamos para asistir con pagos de impuestos de propiedad en la residencia primaria del propietario.

Para ser elegible para el Programa de PTP, usted debe:

- Tener por lo menos 62 años, o ciego, o tener una incapacidad;
- Ser propietario y ocupar el hogar como su residencia primaria;
- Tener ingresos total de casa de $35,500 o menos; y
- Tener por lo menos 40% de equidad en la propiedad.

La tasa de interés en los préstamos de PTP es 7%. Financiamiento para el programa es limitado y solicitudes serán procesadas en orden recibidas. Solamente impuestos de propiedad del año actual son elegibles para aplazamiento. Impuestos de propiedad que están atrasados no son elegibles.

Préstamos expedidos bajo el Programa de PTP se deben pagar cuando el propietario:

- Se muda o vende la propiedad;
- Transfiere el título;
- No cumple en un derecho de retención de alto nivel;
- Refinancia;
- Fallece; o
- Escoge obtener una hipoteca inversa.

Más detalles sobre cómo aplicar serán disponibles en septiembre del 2016 en la página web de la Controladora Estatal **www.sco.ca.gov**

Si tiene preguntas, comuníquese con el equipo de la Controladora al **(800) 952-5661** o por correo electrónico a **postponement@sco.ca.gov**

California State Controller Betty T. Yee

www.sco.ca.gov